



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000018-06

Enmiendas al articulado presentadas por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Socialista, Ciudadanos y Mixto a la Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de marzo de 2019, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara a la Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León, PPL/000018.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 1

De modificación.

A la Exposición de Motivos.

Se modifica el párrafo segundo del apartado III de la Exposición de Motivos, que queda redactado del siguiente modo:

El título primero está dedicado a las disposiciones generales, y establece el objeto, el ámbito de la ley, así como las definiciones y principios rectores de la norma. Establece asimismo la creación del Observatorio autonómico de la diversidad sexual y de género de la Comunidad de Castilla y León. La ley tiene como objetivo la regulación de principios, medidas y procedimientos destinados



a garantizar plenamente la igualdad real y efectiva y los derechos de las personas LGTBI+, mediante la prevención, corrección y eliminación de toda discriminación hacia estas personas. La ley contempla como sujetos destinatarios a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, cualquiera que sea su domicilio o residencia, que actúe en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Motivación:

En consonancia con la enmienda posterior, se modifica la Exposición de Motivos para prever la creación de un observatorio específico.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 2

De sustitución.

Artículo 5.

Se sustituye el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

Artículo 5. Observatorio autonómico de la diversidad sexual y de género.

1. Se crea el Observatorio autonómico de la diversidad sexual y de género, como órgano de participación y consulta en materia de derechos e igualdad para la diversidad sexual y de género y en el que estarán representadas las entidades LGTBI+ que hayan destacado en su trayectoria de trabajo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que tengan como fin la actuación por la igualdad social de la diversidad sexual y de género.

2. Las funciones del Observatorio autonómico de la diversidad sexual y de género serán:

a) Realizar estudios que tengan por objeto el análisis de los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los



derechos de las personas parte de la diversidad sexual y de género y formular recomendaciones al respecto dirigidas a la Administración Pública.

- b) Realizar propuestas y recomendaciones en materia de políticas públicas para mejorar los derechos y la igualdad de la diversidad sexual y de género en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.**
- c) Presentar propuestas que promuevan la transversalidad del enfoque de los derechos de las personas que forman parte de la diversidad sexual y de género en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales.**
- d) Mantener comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las personas que son parte de la diversidad sexual y de género.**
- e) Las demás que correspondan al carácter consultivo del Observatorio.**

3. El Observatorio dependerá de la Dirección General competente en materia de derechos e igualdad de la diversidad sexual y de género.

4. Su estructura, composición y funcionamiento se establecerán reglamentariamente.

Motivación:

Resulta positivo crear un órgano específico para analizar la realidad del colectivo LGTBI+ en la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 3

De modificación.

Artículo 9.



Se modifica el apartado 4 del artículo 9, que queda redactado del siguiente modo:

4. Toda intervención de la Comunidad Autónoma de Castilla y León deberá estar presidida por el criterio rector de la supremacía del interés superior del menor y el libre desarrollo de su personalidad conforme a su identidad de género autopercibida, y dirigida a evitar situaciones de sufrimiento e indefensión.

Motivación:

Se pretende reforzar la protección y el libre desarrollo de las personas menores transexuales o transgéneros en consonancia con las reivindicaciones de las entidades LGTBI+.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 4

De modificación.

Artículo 12.

Se modifica el apartado 1, letra c), del artículo 12, que queda redactado del siguiente modo:

c) Ser atendidas en proximidad sin sufrir desplazamientos y gastos innecesarios, así como a solicitar la derivación voluntaria a los centros de atención especializada pertinentes a su tratamiento;

Motivación:

Se pretende garantizar los principios de consentimiento informado y libre autodeterminación de sexo y género priorizando la voluntad de las personas transexuales



o transgéneros, reforzando su atención sanitaria integral y especializada y, por tanto, explicitando el derecho a la derivación.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 5

De adición.

Artículo 12.

Se añade una nueva letra d) al apartado 1 del artículo 12, que queda redactada del siguiente modo:

d) A solicitar, en caso de duda, una segunda opinión a otro miembro del personal médico antes de acceder a tratamientos o intervenciones quirúrgicas con efectos irreversibles.

Motivación:

Se pretende incorporar la segunda opinión médica para las personas transexuales en aras de proporcionar una atención sanitaria integral y de calidad.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 6

De modificación.

Artículo 12.

Se modifica el primer párrafo del apartado 2 del artículo 12, que queda redactado del siguiente modo:

2. Bajo estas premisas el servicio público de salud de Castilla y León garantizará de manera efectiva la atención sanitaria integral que necesitan las personas transexuales, incluyendo como parte de la cartera de servicios sanitarios autonómicos los siguientes servicios:

Motivación:

Mejora técnica. Se pretende clarificar la atención sanitaria el servicio público de salud de Castilla y León debe prestar a las personas transexuales.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 7

De modificación.

Artículo 20.



Se modifica el apartado 4 del artículo 20, que queda redactado del siguiente modo:

4. Los programas de apoyo a las familias contemplarán de forma expresa medidas de apoyo a los menores, adolescentes y jóvenes con cualquier aspecto de la diversidad sexual y de género en especial situación de vulnerabilidad y exclusión social, adoptando aquellas medidas preventivas que eviten comportamientos atentatorios contra la dignidad personal y la vida como consecuencia de situaciones familiares.

Motivación:

Se pretende reforzar la defensa de la diversidad familiar.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 8

De modificación.

Artículo 23.

Se modifica el apartado 2 del artículo 23, que queda redactado del siguiente modo:

2. La Administración autonómica, en colaboración con el Observatorio autonómico de la diversidad sexual y de género, elaborará un plan integral sobre educación y diversidad sexual y de género en Castilla y León que analice la percepción que se tiene de estas cuestiones por parte del profesorado, progenitores y alumnado y que contemplará las medidas necesarias para garantizar la igualdad y la no discriminación por motivo de diversidad sexual y de género en el ámbito educativo. Estas medidas se aplicarán en los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo.



Motivación:

Se pretende mejorar la eficacia administrativa y elaborar un plan específico sobre diversidad sexual y de género en el ámbito educativo de la Comunidad.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 9

De modificación.

Artículo 25.

Se modifica el apartado 1 del artículo 25, que queda redactado del siguiente modo:

1. La Junta de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para transformar los contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica contra la diversidad sexual y de género y, específicamente, contra la orientación sexual no heterosexual o identidad sexual no cissexual, tanto en el ámbito de la enseñanza pública como en el de la concertada o la privada, utilizando recursos materiales, audiovisuales, libros de texto o cualquier otro soporte que promuevan el respeto a la diversidad sexual y de género, en todos los centros educativos de la Comunidad.

Motivación:

Frente a la indeterminación de la redacción original, resulta necesario concretar las medidas administrativas a fin de evitar contenidos discriminatorios o atentatorios contra la diversidad sexual y de género, estableciendo para ello el deber de revisar y modificar los



materiales existentes y de promover materiales didácticos respetuosos con la diversidad sexual y de género.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 10

De modificación.

Artículo 25.

Se modifica el párrafo primero del apartado 2 del artículo 25, que queda redactado del siguiente modo:

2. Los planes educativos deberán contemplar orientaciones metodológicas y pedagógicas adecuadas para el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas parte de la diversidad sexual y de género, así como dar cabida a proyectos curriculares que contemplen o permitan la educación sexual y la no discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. En particular, la Junta de Castilla y León ofertará en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica materias relativas a los derechos humanos y la educación sexual que se podrán impartir, respectivamente, en Educación Primaria y Educación Secundaria.

Motivación:

Se pretende concretar la oferta de contenidos educativos para fomentar el respeto y conocimiento de los derechos humanos y la diversidad sexual y de género.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 11

De adición.

Artículo 25.

Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 25, con la siguiente redacción:

4. La Administración no apoyará la concesión de subvenciones o cualquier tipo de ayuda pública, ni tampoco concesiones administrativas, a aquellos centros que discriminen al alumnado por razón de cualquier aspecto de su diversidad sexual y de género o su diversidad familiar. Esta circunstancia ha de reflejarse expresamente en el ideario de los centros y han de tener su correspondencia en las manifestaciones públicas de los responsables de los mismos.

Motivación:

Se pretende dejar claro que los centros que no respeten a las y los alumnos por su diversidad sexual no pueden ser apoyados por la Administración.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".



ENMIENDA N.º 12

De adición.

Artículo 26.

Se añade un nuevo inciso en el apartado 1 del artículo 26, que queda redactado del siguiente modo:

1. Se ofertará al personal docente y no docente actividades formativas adecuadas que incorporen la realidad de la diversidad sexual y de género, y que analicen cómo abordar en el aula y el centro educativo la presencia de alumnado con cualquier aspecto de la diversidad sexual y de género, o cuyas familias pertenezcan a estos colectivos. Los contenidos del material educativo empleado en la formación del alumnado, cualquiera que sea la forma y soporte en que se presente, promoverán el respeto y la protección de la diversidad sexual y de género.

Motivación:

Se pretende garantizar que los contenidos educativos promuevan el respeto y la protección de la diversidad sexual y de género incorporando un nuevo inciso sobre el material educativo.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 13

De modificación.

Artículo 26.

Se modifica el apartado 2 del artículo 26, que queda redactado del siguiente modo:

2. Se realizarán actuaciones de fomento del respeto y la no discriminación de la diversidad sexual y de género en los centros educativos, en particular entre las



familias y, específicamente, entre las asociaciones de madres y padres de alumnos. Estas acciones tendrán en cuenta la extensión y el carácter marcadamente rural de nuestra región.

Motivación:

Las asociaciones de madres y padres, por su rol social y educativo, conforman un canal adecuado para este tipo de formación.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 14

De modificación.

Artículo 32.

Se modifica el apartado 2 del artículo 32, que queda redactado del siguiente modo:

2. Todas las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León deberán contar con fondo bibliográfico sobre la diversidad sexual y de género, en cualquier caso respetuoso con los derechos humanos, siendo obligatorio que dichos fondos conformen una sección específica en aquellas bibliotecas de ciudades de más de 20.000 habitantes, estando todos estos fondos coordinados con el Centro Memoria Democrática y Documentación sobre la Diversidad Sexual y de Género regulado en la presente ley.

En el caso de que las bibliotecas cuenten con una sección infantil y juvenil, se dotará a dicha sección de libros y novelas en los que se recogerá la diversidad familiar y la diversidad sexual y de género.



Motivación:

Se introduce la disponibilidad de fondo bibliográfico como una medida específica para lograr la efectiva promoción de una cultura inclusiva.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 15

De adición.

Se crea un nuevo artículo 33, reenumerándose los siguientes, con esta redacción:

Artículo 33. Centro Memoria Democrática y Documentación de la Diversidad Sexual y de Género de Castilla y León.

1. Se crea el Centro Memoria Democrática y Documentación de la Diversidad Sexual y de Género de Castilla y León.

2. El Centro Memoria Democrática y Documentación de la Diversidad Sexual y de Género de Castilla y León estará coordinado con el sistema de bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3. El Centro Memoria Democrática y Documentación de la Diversidad Sexual y de Género de Castilla y León albergará los archivos, registros y documentos, incluyendo documentos audiovisuales, de las organizaciones LGTBI+ de Castilla y León y de la población parte de la diversidad sexual y de género en general y la documentación relacionada con la memoria democrática y la historia de la represión de la diversidad sexual y de género en Castilla y León.

4. Los fondos documentales depositados en el Centro Memoria Democrática y Documentación de la Diversidad Sexual y de Género de Castilla y León serán de libre acceso para la ciudadanía.



5. El Centro Memoria Democrática y Documentación de la Diversidad Sexual y de Género de Castilla y León impulsará y fomentará actividades divulgativas y de investigación relacionadas con la recuperación de la memoria democrática de la diversidad sexual y de género e igualmente podrá editar materiales relacionados con dicha memoria democrática.

Motivación:

Se considera necesario crear un centro especializado para llevar a cabo la recuperación y difusión de la memoria democrática de la diversidad sexual y de género, así como para gestionar su patrimonio documental.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 16

De sustitución.

Al artículo 34.

Se sustituye el artículo 34, que queda redactado del siguiente modo:

Artículo 34. Cooperación internacional al desarrollo.

Todos los planes de cooperación para el desarrollo que se realicen por parte de la Junta de Castilla y León impulsarán expresamente aquellos proyectos que promuevan y defiendan el derecho a la vida, la igualdad, la libertad y la no discriminación de las personas que forman parte de la diversidad sexual y de género en aquellos países en que estos derechos sean negados o dificultados, legal o socialmente, por razón de diversidad sexual y de género, así como la protección de personas frente a las persecuciones y represalias.



Motivación:

Se considera necesario que Castilla y León, al igual que han hecho otras Comunidades Autónomas, incluya explícitamente la promoción de la diversidad como principio rector de su actuación en cooperación internacional.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 17

De sustitución.

Al artículo 40.

Se sustituye el artículo 40, que queda redactado del siguiente modo:

Artículo 40. Formación en el empleo público.

En el ámbito de la Administración autonómica se impartirá a través de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León una formación que garantice la sensibilización adecuada y correcta actuación en materia de diversidad sexual y de género de los profesionales que prestan servicios en los ámbitos de la salud, la educación, el mundo laboral, familia y servicios sociales, los cuerpos de policía local, ocio, cultura y deporte y comunicación.

Motivación:

Se considera necesario especificar los ámbitos en los que existe una necesidad formativa en diversidad.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".

ENMIENDA N.º 18

De sustitución.

Al artículo 50.2.

Se sustituye la letra a) del apartado 2 del artículo 50, que queda redactada del siguiente modo:

a) Utilizar o emitir expresiones que inciten a ejercer la violencia contra las personas o sus familias en la prestación de servicios públicos, en cualquier medio de comunicación, en discursos o intervenciones públicas, o en las redes sociales, por razón de cualquier aspecto de la diversidad sexual y de género y, específicamente, orientación sexual o identidad de sexual, de una manera intencionada.

Motivación:

Se considera necesario ampliar la protección a cualquier discurso que incite a la violencia contra la diversidad.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el art. 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la "Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León".



ENMIENDA N.º 20

De sustitución.

Al artículo 50.3.

Se sustituye la letra a) del apartado 3 del artículo 50, que queda redactada del siguiente modo:

a) Usar expresiones que inciten a ejercer la violencia contra las personas o sus familias en la prestación de servicios públicos, en cualquier medio de comunicación, en discursos o intervenciones públicas, o en las redes sociales, con reincidencia, por razón de cualquier aspecto de la diversidad sexual y de género y, específicamente, orientación sexual o identidad de sexual, de una manera intencionada.

Motivación:

Ampliar la protección a cualquier discurso que incite a la violencia contra la diversidad y sancionar con mayor claridad la reincidencia.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IU-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero